



JALOSTOTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL

CONSTRUYENDO EL FUTURO
2021 - 2024

González Hermosillo 64
CP 47120 Jalostotitlán, Jalisco
T 431 746 4500

Comité Municipal en Materia Anti- Corrupción del Municipio de Jalostotitlan, Jalisco, 2018-2021

CONSEJEROS DEL COMITÉ.

PRESENTE:

Anteponiendo un cordial saludo, por medio del presente el que suscribe, Presidente Municipal de Jalostotitlan **C. JOSE ALVAREZ CAMPOS**, me dirijo a Ustedes, con fundamento en el Reglamento del Comité Municipal en Materia Anti- Corrupción del Municipio de Jalostotitlan:

Se convoca a 4º sesión de comité, con verificativo el próximo martes 12 de Abril del año 2022, en punto de las 8:45 am, en sala de Cabildo dentro de Palacio Municipal.

Orden del día

- 1.- Lista de asistencia, declaración de quorum legal
- 2.- Aprobación del orden del día
- 3.- Único Punto: ANALISIS DE SITUACIÓN FINANCIERA FISCAL DEL MUNICIPIO.
- 4.- Clausura de la sesión.

ATENTAMENTE:

JALOSTOTITLAN, JALISCO; A FECHA DE SU PRESENTACION.

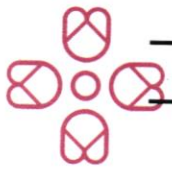
Jose Alvarez C.

Presidente del Comité

C. JOSE ALVAREZ CAMPOS
Presidente Municipal de Jalostotitlan

C.C.P. SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLAN





Comité Municipal en Materia Anticorrupción del Municipio de Jalostotitlan, Jalisco, 2021-2024

En Jalostotitlan, Jalisco siendo las 9 horas con 01 minutos del día 12 de Abril del año 2022, por lo que estando reunidos en el salón de cabildo, los que integran la Comité Municipal en Materia de Transparencia de Jalostotitlan, con fundamento en el Reglamento del Comité Municipal en materia Anticorrupción del Municipio de Jalostotitlan, así como en los Artículos 113 y 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 1 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción; artículos 9, 10, 49, 75, 94, 100, 102, 208, 213, 215, y 222 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; artículos 77 fracción II, 90, 91, 99, y 106 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; artículos 1 y 36 de la Ley del Sistema Anticorrupción del Estado de Jalisco; artículos 46, 48, 49, 50, 51, 52, y 53 de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco; artículos 25, 26 y 55 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como los Artículos 37 fracción II, 40 fracción II, y 44 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal y los artículos 25 fracciones XII, XXXII, XXXIX, 92 fracción XXVIII, 121, 27 fracción VII, 36 fracción I, 171 fracción II, se procede a celebrar esta sesión ordinaria, y acto continuo se procederá a tomar lista de asistencia y en su caso hacer la correspondiente declaratoria de quorum legal:

I.	El Presidente Municipal o su representante. C. JOSE ALVAREZ CAMPOS	PRESENTE
II.	La Tesorera Municipal LCP ROSALBA SIGALA SANDOVAL.	PRESENTE
III.	La Sindica Municipal Presidenta de la Comisión de Hacienda. LIC. LAURA HORTENSIA LOMELI SANCHEZ	PRESENTE
IV.	El Regidor representante de Fracción. L.N.I DANIEL ENRIQUEZ GUTIERREZ.	PRESENTE
V.	El Regidor representante de Fracción PROFESOR ALEJANDRO ROMO RODRIGUEZ.	PRESENTE
VI.	El Regidor representante de Fracción ROBERTO ALEJANDRO REYNOSO GONZALEZ.	PRESENTE
VII.	El Secretario General del Ayuntamiento. LCP RAUL SOTO RAMIREZ.	PRESENTE
VIII.	El Titular del Órgano de Control Interno LIC RICARDO DE JESUS DIAZ LOPEZ. Con derecho a voz.	PRESENTE

ORDEN DEL DIA

1.- Lista de asistencia y declaratoria de quorum.

Acuerdo.- Este punto del orden del día se encuentra debidamente desahogado, toda vez que al inicio de esta sesión se tomó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal.

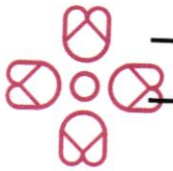
2.- Aprobación del orden del día.

Acuerdo.- Una vez sometido a consideración el orden del día, previamente circulado, es aprobado por 7 votos a favor de los integrantes presentes que corresponde a una mayoría calificada se aprueba el orden del día sometido.

3.- Asunto: Definir en lo general SITUACION DE PAGO DE ADEUDOS SAT, con el objetivo de generar finanzas sanas, ya que como resultado del proceso de solicitud de devolución de impuestos en favor del MUNICIPIO, mismo que se realizó por la administración 2015 – 2021, de la cual da como resultado del proceso de entrega-

www.jalostotitlan.gob.mx - @GobJalos





recepción la omisión de entrega de reporte situacional de adeudo pendiente con dependencias.

Se expone a los Consejeros la situación que guardan los adeudos por concepto de impuestos al SAT, y se expone el siguiente contexto:

Desde enero del 2015, las entidades federativas y los municipios reciben el 100% de la recaudación del ISR correspondiente al salario del personal que labora en las dependencias de dichos órdenes de gobierno.

Como parte de las modificaciones fiscales de los años recientes, entraron en vigor nuevas obligaciones para entidades y dependencias gubernamentales, como la emisión de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CDFI) por todos los servicios que vienen prestando; esto, de acuerdo con el capítulo 1.2.7 de la Miscelánea Fiscal para 2014, vigente en este aspecto, actualmente capítulo 2.7. Si bien ya existía la obligación del timbrado de la nómina para los entes públicos antes mencionados, al llevar a cabo dicho timbrado, podrán acceder al beneficio fiscal de obtener la devolución de las retenciones de ISR enteradas sobre los sueldos que paguen a su personal; esto, de conformidad con el artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal, reformado en 2014.

OPERATIVIDAD DEL ARTÍCULO 3-B DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL El artículo 3-B de la Ley de Coordinación Fiscal establece que las entidades adheridas al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal participarán 100% (hasta 2013 era 80%), en la recaudación que se obtenga del Impuesto Sobre la Renta (ISR) que efectivamente enteren a la Federación, correspondiente al salario del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en las dependencias de la entidad federativa, del municipio o demarcación territorial del Distrito Federal (ahora Ciudad de México); así como en sus respectivos organismos autónomos y entidades paraestatales y paramunicipales.

Como resultado de un proceso para lograr la DEVOLUCION DE IMPUESTOS, en favor del Municipio de Jalostotitlan en la cual se genera un contrato de prestación de servicios profesionales en una agencia, al respecto de otorgar un porcentaje de la cantidad de vuelta en favor del municipio, mismo que genero una NOTIFICACION DE PAGO CON RECARGOS AL MUNICIPIO, por un aproximado de \$11,000,000.00. lo cual origina una situación de inestabilidad financiera para el mismo.

Como resultado de la revisión de las omisiones bajo el oficio No. 500-31-00-00-20209240, se desprende el siguiente cuadro ilustrado para dar cuenta de las mismas:

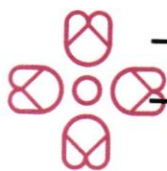
PERIODO	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	RETENIDO.
ENERO 2020	\$442,317.42	\$00.00
FEBRERO 2020	\$450,411.87	\$00.00
MARZO 2020	\$296,317.95	\$00.00
ABRIL 2020	\$598,488.20	\$00.00
MAYO 2020	\$448,956.97	\$00.00
JUNIO 2020	\$519,114.15	\$00.00
JULIO 2020	\$482,716.66	\$00.00
AGOSTO 2020	\$460,213.56	\$00.00

Más aún se tiene pendiente la revisión del cálculo que igual se omitió del PERIODO DEL MES DE SEPTIEMBRE 2020 A DICIEMBRE 2020.

El aproximado de adeudo es de \$5,400,000.00 más recargos en relación al año 2020. Y de la misma manera el PERIODO DE ENERO 2021 AL MES DE OCTUBRE 2021, estos correspondientes a la responsabilidad de pago de la Administración Saliente. El aproximado de adeudo es de \$4,500,000.00 más recargos en relación al año 2021.

Se señala la condición de CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, en el sentido de devolución mismo que se tiene pendiente observaciones de las condiciones del mismo.





El resultado del análisis situacional de adeudo por concepto de PAGO POR IMPUESTO SOBRE LA RENTA RETENIDO POR SUELDOS Y SALARIOS, se da por un monto aproximado de \$58,000,000.00 de pesos a la fecha. Mismo que no se declaró en formato oficial dentro del proceso entrega recepción de la administración saliente.

Acuerdo.- Por unanimidad se resuelve, notificar para exhortar a las autoridades (Presidente Municipal, Síndico Municipal y Tesorero Municipal administración 2018-2021), para generar la audiencia de aclaración al Consejo.

4.- Integrantes del Consejo, en virtud que ha sido agotado el orden del día, se declara concluida la presente sesión, a las 9 horas con 35 minutos del día de hoy, citando a sesión ordinaria de Consejo, por instrucciones del Presidente Municipal C. José Álvarez Campos, firmando los que en ella intervinieron, quisieron y supieron hacerlo por y ante el Presidente Municipal que actúa en unión del servidor público encargado de la secretaria de este Consejo, que autoriza y da fe.

José Álvarez C.

C. JOSE ALVAREZ CAMPOS
Presidente Municipal de Jalostotitlán

C. Gamaliel Romo Gutierrez

C. GAMALIÉL ROMO GUTIERREZ
Secretaria Técnico

El Regidor Representante de Fracción
ROBERTO ALEJANDRO REYNOSO GONZALEZ. Presidente Comisión Ciudades Hermanas

El Secretario General del Ayuntamiento.
LCP RAUL SOTO RAMIREZ

Laura Hortensia Lomeli Sanchez

La Síndica de la Comisión de Hacienda.
LIC. LAURA HORTENSIA LOMELI SANCHEZ

Rosalba Sigala Sandoval

La Tesorera Municipal **LCP ROSALBA SIGALA SANDOVAL**

Alejandro Romero Rodriguez

El Regidor representante de Fracción **PROFESOR ALEJANDRO ROMO RODRIGUEZ.**

El Regidor representante de Fracción. **L.N.I DANIEL ENRIQUEZ GUTIERREZ.**

El Titular del Órgano de Control Interno
LIC RICARDO DE JESUS DIAZ LOPEZ. Con derecho a voz.

